

RIO GALLEGOS, 23 AGO. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.764/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a inscripción de postulantes para cubrir un cargo Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple en el Area: Psicopedagogía Orientación Clínica (Práctica Profesional II);

Que a fs. 14 obra Disposición N° 950/00 mediante la cual se autorizó el llamado a inscripción de referencia y se conformó la Comisión Ad-Hoc a los efectos de evaluar a lo aspirantes a cubrir dicho cargo;

Que a fs. 17 obra el Acta del Tribunal Evaluador, en la cual considera que la postulante Psp. Esther Pucheta se adecua al perfil profesional requerido para cubrir dicho llamado por lo cual se propone su designación;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la Psp. Esther PUCHETA (CUIL N° 27-17720435-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22140), a partir del 23 de Agosto de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, para cumplir funciones como docente en el Area Psicopedagogía, a fin de cubrir el dictado de la cátedra Práctica Profesional II, en la División Educación, con una remuneración equivalente a la Categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple, de la que se deducirá los aportes y contribuciones de Ley.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 –INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporal: FINALIDAD: 3 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2000.-

ARTICULO 3°.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el Contrato de Referencia.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Secretaría General Académica, Dirección de Personal,

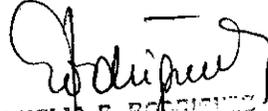
447

///



112.-

Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Educación, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRÍGUEZ
Secretaría General de la División Educación
UNPA - UARG


Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

447